

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIPAL
CARRERA 12 No. 11 - 42 TELEFONO 5166355
i03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI-VALLE

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUJICIPAL DE JAMUNDI - VALLE

A V I S A

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por el **BANCO CAJA SOCIAL**, en contra del señor **FLOWER ALFONSO TEJADA VIVEROS**, bajo **Radicación No. 76-364-40-89-003-2018-00085-00**, se ha señalado la hora de las nueve **(9:00 A.M.) de la mañana, el día Diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble objeto de garantía hipotecaria que posee el demandado.

Se trata del bien inmueble correspondiente a la **1) URBANIZACION "OPORTO" LOTE DE TERRENO # 30. 2) CALLE 11 SUR # 10E - 88 URBANIZACIÓN OPORTO del Municipio de Jamundí - Valle** (Dirección tomada del Certificado de tradición), identificado con la matrícula inmobiliaria No. **370-873007** de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad del aquí demandado.

El avalúo del bien inmueble objeto de remate está por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$65.750.000,00 M/CTE).**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. La base de la licitación es **del 70%** ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es **(\$46.025.000,00)**, el depósito para hacer postura es el **40%** del avalúo esto es **(\$26.300.000,00 MCTE),**

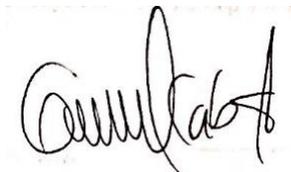
RAD: 76-364-40-89-003-2018-00085-00

suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La licitación empezará a la hora señalada y no será cerrada hasta que trascorra una **(1) hora**. Para dar cumplimiento a lo reglado en el **Art. 450 y 451 del Código General del Proceso**, se fija el presente aviso de remate, en un lugar visible de la secretaria del juzgado y se entregan sendas copias a la parte interesada para publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia de la secuestre KATHERINE SANCLEMENTE MORALES, quien se ubica en la Calle 5 OESTE # 27 - 25 de Cali, teléfono: 3175012496, para efectos de mostrar el bien objeto del remate. (Art. 450 numeral 5° del Código General del Proceso).

El presente aviso se fija hoy, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 AM).



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

Estefany

RAD: 76-364-40-89-003-2018-00085-00